

Iquitos, 02 OCT 2015

OFICIO (M) **241** -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
Econ. **Nancy E. Noriega Noronha**  
Lic. **Carmen Santillán Aricari**  
Abog. **David E. Pegea Sánchez**  
**Patricia Giovanna Urquiza Berger**  
Prof. **Fernando Alván Villacorta**  
Presente.

Gerente Municipal.  
Gerente de Planeamiento y Organización  
Gerente de Servicios Municipales.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.  
Sub Gerente de Servicios Comunes.  
Jefe de la División de Educ. Cultura y Deporte

Asunto : **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD).**  
Ref. : Informe N° 001-2015-ET/PROG.MASIF-MPM: 24.09.2015.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, los **Acuerdos de Concejo N° 147 y N° 148-2015-SO-MPM** adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2015; cuyo detalle son los siguientes:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2015-SO-MPM: 30.09.2015:**

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)": INFORME LEGAL N°821-2015-OGAJ-MPM, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA: DISPENSA DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE EL PRESENTE TEMA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO A LA SOLICITUD VERBAL DEL REGIDOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, QUE EL PRESENTE TEMA SEA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, DISPENSAR EL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35) ARTÍCULO 10° INCISO 1), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, QUEDA ENCARGADO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2015-SO-MPM: 30.09.2015:**

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA DENOMINADO "MUEVETE MAYNAS AÑO 2015", EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)": INFORME LEGAL N°821-2015-OGAJ-MPM, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL INFORME N° 007-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA AL DESPACHO DE ALCALDÍA, INFORMANDO SOBRE EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE OBEDECEN AL PLAN DE INCENTIVO 2015 - MASIFICACIÓN DEPORTIVA; INFORME N° 001-2015-ET/PROG.MASIF-MPM, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, SOLICITANDO INFORME LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA; INFORME PRESUPUESTAL N° 004-2015-AP-GPO-MPM, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2015, DEL ÁREA DE PRESUPUESTO REMITIENDO OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE PARA EL PROGRAMA DEPORTIVO ANTES MENCIONADO; INFORME LEGAL N° 821-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA OPINANDO QUE





RESULTA VIABLE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA DENOMINADO "MUEVETE MAYNAS AÑO 2015", EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD); A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO Y DE LA ECONOMISTA NANCY ELIZABETH NORIEGA NORONHA - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA DENOMINADO "MUEVETE MAYNAS AÑO 2015", EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD); DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 9° INCISO 8), ARTÍCULOS 17°, 40° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA, ASI COMO LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DE LA LEY N° 30281 - LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015; LEY N° 29332- LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL; DECRETO SUPREMO N° 033-2015-EF - QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN**, **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES** A TRAVÉS DE LA **SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES**, **DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

  
  
 Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO  
 SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados (6)  
OGI  
OCI  
SR  
Crono  
Archivo.

